



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

## CIRCULAR EXTERNA No. 014

PARA: Jefes de Talento Humano o quienes hagan sus veces de los Organismos y Entidades de la Administración Distrital, Veeduría, Contraloría y Personería Distritales, y del Concejo de Bogotá.

Jefes de Oficina de Planeación o quienes hagan sus veces.

DE: Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

ASUNTO: Entrega de Información DASCD, Matriz de Gestión Estratégica del Talento Humano – MIPG Dimensión 1

03 MAY 2018

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1499 de 2017 que desarrolló el Sistema de Gestión y adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para las entidades territoriales, el cual opera a través de 7 dimensiones, entre las cuales se encuentra el Talento Humano como corazón del modelo.

La Gestión Estratégica del Talento Humano –GETH, exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que las áreas de personal o quienes hagan sus veces puedan ejercer un rol estratégico en el desempeño de la organización, por lo cual requieren del apoyo y compromiso de la alta dirección.

Así mismo y en cumplimiento del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD-, el pasado 19 de abril de 2018 fue convocada reunión con los Jefes de Talento Humano del Distrito, en la que fue presentada la herramienta de autodiagnóstico denominada Matriz de Gestión Estratégica del Talento Humano y se impartieron las instrucciones relacionadas con su diligenciamiento.

Dado lo anterior, solicitamos se diligencie y envíe la Matriz de Gestión Estratégica del Talento Humano junto con su plan de acción a este Departamento, antes del **15 de mayo de 2018** al correo; [amoreno@serviciocivil.gov.co](mailto:amoreno@serviciocivil.gov.co). Esto, con el objeto de

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

compilar y enviar la información a la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Cordialmente,

NIDIA ROCIO VARGAS  
Directora

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Ana María Moreno Aya	Profesional Especializado STJ	<i>Ana Maria Moreno Aya</i>	30/04/2018
Revisado:	Hernando Vargas Ache	Asesor Despacho	<i>Hernando Vargas Ache</i>	30/04/2018
Revisado y aprobado por:	Rosalba Salguero Franco	Subdirectora STJ	<i>Rosalba Salguero Franco</i>	30/04/2018

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
www.serviciocivil.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS